INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2022

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado en la modalidad de CONTRATACION DIRECTA para la, **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL** con ID: **420.417.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" PLURIANUAL** con ID N° 420.417.-

El Abg. Juan R. Velázquez Vera, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D Nº 46 de fecha 1 de febrero de 2022, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos para Contratación Directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota DINATRAN/D.G.C N° 290 de fecha 19 de octubre de 2022, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura:
Conforme al Acta de Apertura de fecha 4 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	**SOME S.A.CI.A.**	Gs. 40.000.000.- (Guaraníes CUARENTA MILLONES.-) IVA incluido.-

Constancia de observaciones realizada por los asistentes al acto de apertura:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19,**"Acto de Apertura"** no hubo observaciones por parte de los asistentes.

Se deja constancia que la Empresa SOME S.A.C.I.A, se presentó como único oferente.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	Documento que Acredita la representación: del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
SOME S.A.C.I.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1719911

En vista a la tabla de referencia en cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial se ha verificado la presentación de las documentaciones ajustándose al requerimiento establecido en la Carta de Invitación.-

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martin Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
La oferta presentada no requirió ninguna aclaración por parte de este comité.

Conforme al Art. 63 del Dcto. 2992/2019 se ordena la oferta de menor a mayor.

Orden	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	SOME S.A.C.I.A	Gs. 40.000.000.-

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se seleccionará provisoriamente a la única oferta….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Empresa **SOME S.A.C.I.A**

De conformidad a normativas vigentes, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

A) SOME S.A.C.I.A
ALICIA ELENA INSFRAN MARECO C.I. N° 1.417.774
ANA PAULA MERLO INSFRAN C.I. N° 4.309.719
ROQUE OSVALDO MEZA ROA C.I. N° 800.874
B) Se verifico según Constancia SIPE N° 1671321

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40	CUMPLE
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE- NO SE OBSERVAN REGISTROS

Conforme al análisis realizado en cumplimiento a la normativa vigentes, procedemos a aceptar el precio de la oferta ya que la misma se halla dentro del porcentaje del precio referencial, sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Verificación de la Constancia del SIPE.
SOME S.A.C.I.A. RUC N° 80020681-9 SIPE N° 1719911.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

SOME S.A.C.I.A.	
RUC N° 80020681-9	CUMPLE
DESCRIPCIÓN	
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DDJJ)	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

Abg. Oscar Martín Adarmos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Ángel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmantes de la oferta para comprometer al oferente (Registro de Poderes)	**SI**
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	**SI**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	**SI**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**SI**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	**SI**
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	**SI**
Formulario de declaración de Miembros	**SI**
Patente comercial	**SI**

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

"ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID 420.417

OFERENTE:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unid. Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio unitario Referenciales	Precio Total Referenciales	Precio unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	%
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDON DE 20 LTS.	UNID.	BIDON	2000	4000	10.000	40.000.000	10.000	40.000.000	100%

Verificación de la Experiencia: CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a las Reglamentaciones Vigentes.

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 57 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda:

ADJUDICAR a la Empresa SOME S.A.C.I.A, Por un cantidad mínima de 2.000 unidades y una máxima de 4.000 unidades.

ADJUDICAR a la Empresa SOME S.A.C.I.A, Por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes VEINTE MILLONES) y un máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Abg. Juan Ramón Velázquez Vera
Director General de Asuntos Jurídicos y Negociaciones Internacionales
DINATRAN

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

"ADQUISICION DE AGUA MINERAL" ID 420.417

OFERENTE: SOME S.A.C.I.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant. Minima	Cant. Maxima	Precio unitario Ofertado	Precio Total ofertado mínimo	Precio Total Ofertado máximo
1	50202310-9990	AGUA MINERAL SIN GAS, EN BIDON DE 20 LTS.	UNID.	BIDON	2000	4000	10.000	20.000.000	40.000.000

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte dos, en la ciudad de San Lorenzo.

Ing. Oscar Martín Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN